

Advertencias para

¶ Acerca de los testimonios que estos naturales en sus confesiones dicen haver levantado se advierte que como de su modo de hablar parece claramente, pocas vezes dicen asertiuamente. Pedro hurto esto, o Pedro esta amancebado, sino Aço Pedro oquichtec, aço Pedro momecatitinemi &c. Y quando fue re asertiuamente segun la opiniõ de los que dicen que el que levanta a otro falso testimonio sin intencion de dañarle imputandole cosa que de suyo era culpa mortal no siguiendo se deste falso testimonio daño notable aquiẽ se leuanto a tento a su estado y condicion, q̄ no pecca mas de venialmente, y que no ay obligacion de restitucion. Especialmente si es el testimonio de que se emborracho tal dia. El que tiene costumbre de hazerlo otras vezes, y asì en los demas peccados. Es esta doctrina conforme a lo que enseña Nauarro, alegado por vega en su filua lib. 2. caso. 80. Lo mismo se puede juzgar acerca de las muraciones destes naturales saluo quãdo fue se entre algunos principales ya resabidos y a españolados que entienden bien que cosa es levantar testimonio y mormurar en cosas grandes, o publicar peccados ocultos.

¶ El